



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 0126 -2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 16 AGO. 2021

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N.º 0093-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 26 de abril del 2021, Carta S/N de fecha 21.jul.2021 y Carta S/N de fecha 13.ago.2021; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N.º 0093-2021-GORE-ICA/GGR, del 26. abr.2021, se designó al Ing. Civil Dante Vladimir Campos Valencia, en el cargo de Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-Petacc, órgano dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones, establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 21.jul.2021, el Ing. Civil Dante Vladimir Campos Valencia, presenta su renuncia al cargo del Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha- Petacc, por razones netamente personales, reiterando la misma mediante Carta S/N, de fecha 13.ago.2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – ACEPTAR, la RENUNCIA del Ing. Civil. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA, al cargo de JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA-PETACC, órgano dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D. N.º 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N.º 55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2º. –NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3º. –DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. ALVARO J. HUAMANI MATA
GERENTE GENERAL REGIONAL

